



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL  
Particulares. . . . 400 ptas  
Centros oficiales. 350 .

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal  
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1973

Miércoles 1 de Agosto

Número 172

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

CIRCULAR NÚM. 24

Debidamente autorizado por la Superioridad y a los fines de disfrutar mis vacaciones de verano, con esta fecha me desplazo fuera de esta capital y provincia, haciéndose cargo del mando de la misma con el carácter de Gobernador Civil accidental, el Secretario General de este Gobierno Civil, Ilmo. señor don Casto Pérez de Arévalo y Burguete. De igual manera, se hace cargo del mando de la Jefatura Provincial del Movimiento, con el mismo carácter de accidental, el Subjefe don Félix de Echevarrieta Miguel.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y oficiales y para general conocimiento.

Burgos, 31 de julio de 1973.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de notificación

El Ilmo Sr. D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción del número 1 de esta ciudad y su partido y encargado accidentalmente de este número 2, por licencia de su titular, en auto dictado con esta fecha en las diligen-

cias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 26 de 1972, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, al salirse de la carretera y caer al río el vehículo 7675-BU-33 (F), conducido por el acusado Luis Capón Valcárcel, ha acordado se notifique por medio de la presente a dicho acusado, domiciliado en Burdeos (F), 94 bis Rue, De Vincennes, que por auto dictado con esta fecha en expresadas diligencias se ha declarado extinguida su responsabilidad penal en cuanto a la pena de dos meses de arresto mayor a que fue condenado, y ello por haberle sido aplicados los beneficios de indulto de 23 de septiembre de 1971.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho penado mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, la expido en Burgos, a 17 de julio de 1973.—El Secretario, (ilegible).

#### Cédula de notificación

El Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las Diligencias Preparatorias número 103 de 1971, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Juan de Almeida y Rogel Claudio de Almeida, domiciliados ambos en La Folie-58 (Francia), ha acordado se notifique a dichos penados que las penas de privación del permiso de conducir a que fueron condenados, las dejarán extinguidas el día siete de noviembre próximo.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dichos penados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la misma en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

### Aranda de Duero

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 180 de 1973, por accidente de circulación con lesiones y daños, por medio de la presente se cita al súbdito francés Serge Nau, y al representante legal de la Sociedad d'Exploitation des Transports Courvoisier, ambos con domicilio en Francia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y practicar demás diligencias necesarias en virtud del accidente de circulación ocurrido el pasado día veintidós de los corrientes en la carretera Madrid-Irún término municipal de Milagros, en que resultó con daños el camión conducido por el expresado en primer lugar propiedad de la Sociedad antedicha.

Dado en Aranda de Duero, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

### Belorado

#### Cédula de citación

El señor Juez Comarcal titular de esta villa de Belorado (Burgos), en resolución de esta fecha dicta-

da en juicio de faltas, número 20-1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, al colisionar una bicicleta conducida por el menor Miguel Angel Marin y Martínez, contra el vehículo marca Opel, matrícula K-XD-429, propiedad del súbdito alemán Wilhelm Wingarten, hecho ocurrido en Belorado (Burgos), el día veintitrés de los corrientes, ha acordado citar ante este Juzgado Comarcal, por término de diez días a dicho Wilhelm Wingarten y a su esposa María Belén Sedano y González, cuya última residencia en Alemania, era en Colonia, Lindenthalgurtel, 49-51, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que presten declaraciones, se les haga el ofrecimiento de acciones, y exhiba el primero, el permiso de conducir, el certificado del Seguro Obligatorio, o Carta Verde, y el permiso de circulación del vehículo, así como para que presente el vehículo de autos para practicar la tasación pericial o bien presente factura de dichos daños, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, tenga lugar la citación acordada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los oportunos efectos, expido la presente, que firmo en la villa de Belorado (Burgos), a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Oficial Habilitado, Angel Garrido Manero.

### Castrojeriz

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 62/73, sobre imprudencia con daños a la RENFE, tasados en 263 pesetas, el día 7 de julio actual, en el paso a nivel de Villaverde de Mogina, se emplaza al denunciado Manuel Fernández López, cuyo domicilio conocido es Rue Bassenge 19, 4.000 Liege, B-089, a fin de que en los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezca en este Juzgado para prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones, tasar sus daños y testificar cuanta documentación sea menester, apercibido de que si no lo hace sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Castrojeriz, 23 de julio de 1973.—El Secretario, Félix Durano.

### Lerma

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido. Por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 13-1973, promovidos por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de doña Emilliana de Andrés García, mayor de edad, viuda, y vecina de Zaragoza, la que actúa por sí y como representante legal de sus hijos menores Angel y María Inmaculada González de Andrés, contra don José Isasmendi Pérez, mayor de edad, y vecino de Vitoria y otros; y en dichos autos ha recaído providencia que contiene el siguiente particular: «Emplácese a los ignorados herederos de don Jaime Ruiz de Aguirre, para que en el término de nueve días improrrogables, se personen en forma en los presentes autos».

Dado en Lerma, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en fecha anterior.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario (ilegible).

Don Pablo Ruiz Moreno, Juez Comarcal de la Villa de Lerma y su camarca judicial,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esa fecha dictada en el juicio de faltas número 12/72, por falta de caza contra León Arribas Alamo, se requiere al condenado León Arribas Alamo a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma o Juzgado de Paz de Pinilla Trasmonte al objeto de cumplir en su propio domicilio el arresto menor de ocho días como pena sustitutoria impuesta al mismo por impago de la multa. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado León Arribas Alamo, lo comuniquen a este Juzgado Comarcal de Lerma o al Juzgado de Paz de Pinilla Trasmonte para proceder al cumplimiento del cita-

do arresto domiciliario impuesto al mismo como sustitutorio de la pena de multa y cuyo arresto fue acordado en atención a su delicado estado de salud. No procediendo el cumplimiento de tal arresto si el condenado hace efectivo el importe de dos mil ciento treinta y tres pesetas a que asciende la condena.

Dado en Lerma, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pablo Ruiz Moreno.—El Secretario (ilegible).

### Villarcayo

#### Anulación de requisitoria

Por haber sido habido el procesado Leandro Rasines Ríos, se anula y deja sin efecto la requisitoria para su busca y captura, acordada en sumario 8/73, por el delito de homicidio.

Villarcayo, 24 de julio de 1973.—El Juez de Instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

### Valmaseda

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que Eusebio Yanguas Azcona y Pedro Uriarte Martínez, casados, vecinos de Guecho promovieron ante este Juzgado expediente para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Valmaseda el dominio de la siguiente finca: Heredad al sitio de Campo de la Ferrería o Cocina, sita en Nava, del Valle de Mena, de 6,65 áreas de superficie, linda norte, herederos José María Angulo; sur, con los solicitantes; y este, con camino al cementerio y oeste, con arroyo.

La adquirieron al vecino de Nava de Mena, Antonio Fernández Arsuaga, en escritura otorgada en Valmaseda ante el notario señor Iturregui, el 16 de diciembre de 1970.

En resolución de esta fecha se acordó convocar a las personas ignoradas a las que pudiere perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en término de diez días siguientes al de la fijación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en

Valmaseda, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Isaac Fernández Fernández.—Ante mí el Secretario (ilegible).

4.258.—209,00

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número dos de Burgos*

Rolf Harald Edmund Kiefer, con domicilio en Bonn, (Alemania), c/ Von-Sandt Str, 109-111, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar una denuncia, diligencias previas número 425 de 1973.

Jay Kershner Orler, con domicilio en Monnted Route B, Bangor, Maine 04401, Estados Unidos, a fin de en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de aseguramiento y la libertad provisional con obligación apud-acta, y requerirle para el pago de la fianza exigida, que asciende a la suma de 300.000 pesetas, diligencias previas número 239 de 1973.

Mohamed Chraibi, con domicilio en Casablanca (Marruecos), 47 Avenue des Pléades, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar una denuncia, diligencias previas número 413 de 1973.

Genaro Ríos Alonso, domiciliado en Ginebra (Suiza), 6 rue del Cordiers, a fin de que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros, diligencias previas, número 405 de 1973.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero*

Luis Juárez Ordax, de 41 años de edad, hijo de Zoilo y de Eulana, casado, Director de Enseñanza

Programada de Idiomas, natural de Cotanes del Monte y con domicilio último en Valladolid, calle Magdalena número 7, 4.º, E, y en la actualidad en ignorado paradero, con el fin de notificarle el auto de inculpación, prestar obligación apud-acta y requerirle para que preste fianzas; diligencias previas número 282 de 1972, seguidas sobre accidente de circulación con resultado de muerte, lesiones y daños.

*Juzgado de Primera Instancia de Briviesca*

Amadeu José De Sousa Teles Marques, con domicilio en Coimbra, calle Pedro Alvarez Cabral, número 5, 2.º derecha, para que comparezca en el plazo de cinco días, en este Juzgado, a fin de entender con el mismo diversas diligencias, número 118 de 1973.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718. Exp. 16.415. F. 220.

Asunto: Instalación de línea de alta tensión y centro de transformación para Graveras Sáiz, en Burgos, Barrio de Castañares.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de «Graveras Salz Hermanos», solicitando autorización para instalar una línea a 13,2 KV., y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capit. 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Graveras Salz Hermanos», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 365 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación de otra propiedad de «Electra de Burgos», sociedad anónima, actualmente en servicio y final en el nuevo centro de transformación, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 125 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds., para su

conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 4 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4155.—216,00

R. I.: 2.718. Exp.: 16.415. F. 221.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de don José Luis Mingo López, con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, núm. 73, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José Luis Mingo López, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,8 KV., de 255 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Trespaderne a Cereceda, y final en el nuevo centro de transformación Cantera, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 4 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4156.—217,00

R. I.: 2.718. Exp.: 15.775. F. 233.

Asunto: Instalación de línea a 13,2 KV., y C. T. núm. 2, en Granja «El Retortillo».

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de «Electra de Burgos», S. A., con domicilio en Burgos, Plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar una línea a 13,2 KV. y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, sociedad anónima, la instalación de una línea de transporte de ener-

gía, a la tensión de 13,2 KV., de 763 metros, sobre apoyos de madera con zancas de hormigón, teniendo su origen en el final de la línea actualmente en servicio y final en el nuevo centro de transformación, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, de Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 5 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4157. — 225,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 25.067. — F. 489.

Asunto: Línea a 44 Kv., de Quintanilla-Escalada a Villarcayo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, plaza del Vena, sin número, en solicitud de autorización de la instalación que se detallará, una vez cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de una línea de 44 kv., de 23.788 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, y torres metálicas, con origen en un apoyo de la línea de entrada y salida en la central de Quintanilla-Escalada, y final en la E. T. D. de Villarcayo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 19 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4.253.—221,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 13.020. — F. 151.

Asunto: Línea a 13,2 Kv., entre los C. T. Geincos, de Miranda de Ebro, y Los Miñones, de Alava.

Por la Dirección General de la Energía en el Ministerio de Industria, nos ha sido comunicada Resolución del expediente cuya referencia y objeto se indican, resolución que, copiada literalmente, dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-XI-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.» el establecimiento de una línea aérea, trifásica, a 13,2 Kv., con conductores en cable de aluminio-acero, de 50 mm<sup>2</sup>, de sección; apoyos de hormigón armado; aisladores rígidos de vidrio en los de alineación y en cadenas, de dos elementos de porcelana, en los de ángulo y amarre; la longitud total es de 1.302 metros y tiene su origen en el C. T., de Geincos, y final en el de Los Miñones, en la provincia de Alava; asimismo se hace una derivación de 102 metros de longitud, para suministro de energía eléctrica a la Azucarera de Miranda de Ebro, de iguales características a las ya mencionadas para la línea.

Su finalidad es sustituir la antigua línea a Rivabellosa y asegurar el suministro de energía eléctrica, con suficiente capacidad de transporte, a la posible demanda en los Miñones y Rivabellosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre».

Todo lo cual, me complace tras-

ladar a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 17 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4.254.—417,00

## Delegación Provincial de Agricultura

### JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pino de Bureba (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de marzo de 1971.

Primero.— Que con fecha 9 de julio de 1973, la Dirección General de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de Concentración de la zona de Pino de Bureba (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.— Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo doscientos dieciséis de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija

un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 16 de julio de 1973.—El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Exema. Corporación Municipal se anuncia subasta para las obras de construcción aparcamiento vehículos Plaza San Julián.

El tipo de licitación es de 164.375 pesetas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes, al de la publicación de la notificación de adjudicación, deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes igualmente señalados en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá exa-

minarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19.....

Así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras ..... de la ciudad de Burgos, las cuales acepta, en su totalidad el firmante comprometiéndose a llevar a cabo las obras en la cantidad de ..... (digase en letra y en cifra).

Burgos, fecha y firma».

Burgos, 26 de julio de 1973.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

4.255.—321,00

Lista provisional de aspirantes admitidos al Concurso Oposición, para la provisión en propiedad de trece plazas, menos las que se reserve la Comisión Mixta de Destinos Civiles, de Guardias de la Policía Municipal, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 13 de julio de 1973.

- D. Juan Antonio Sedano Galerón.
- D. Luis Villamudria Varona.
- D. Julián Arroyo Ibeas.
- D. Fernando Tapia Gutiérrez.
- D. José María González López.
- D. Carlos Navarro Gutiérrez.
- D. Ismael Castrillo Sáiz.
- D. Pedro Santamaría Arauzo.
- D. Tomás Velasco Rodríguez.
- D. Jesús-Emilio Pascual Castrillo.
- D. Estanislao López Alegre.
- D. Carlos García Calleja.
- D. Miguel Angel Santamaría Martínez.
- D. Antonio Bravo Barriuso.
- D. Manuel López Giménez.
- D. Teófilo Sanz García.
- D. Manuel García Gómez.
- D. Victorino González García.
- D. Victoriano Palazuelos Blanco.
- D. José Luis Carazo Hortigüela.
- D. Angel Fernández-Lomana Sáiz.
- D. Faustino Sanz Blanco.
- D. Jesús-Manuel de Velasco Rubio.
- D. Silvano Rodríguez Río.
- D. José Pereda de la Peña.
- D. Severino Alonso Manzanal.
- D. Enrique Poza Peña.
- D. Feliciano Delgado Martínez.
- D. Miguel Angel Díez Díez.
- D. Vicente Salas Arribas.

- D. José Luis Martínez Pérez.
- D. Domingo González Díez.
- D. Alfredo Somavilla García.
- D. Angel Palacios García.
- D. Rogelio Villagrasa Escriche.
- D. Eladio Alvarez Temiño.
- D. Justo Santamaría López.
- D. José Antonio Ortiz Crespo.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de 15 días el recurso previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento para ingresos en la Administración Pública, transcurrido este plazo sin que se haya interpuesto se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Burgos, 15 de julio de 1973.—El Alcalde, P. D. V. Sebastián.

Tribunal calificador del Concurso Oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Guarda Especialista de Jardines.

Presidente: D. Vicente Sebastián García, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Personal, por delegación del Ilmo. señor Alcalde.

Vocales: D. Martín Tárrega Pérez, Arquitecto Municipal, y como suplente, D. Francisco Javier García Ormaechea.

D.ª Ana Abadia Díez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Luis Martín Santos.

D. Francisco Rives Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente D. José Manuel Martínez González.

Secretario: D. Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente D. Francisco Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso - oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Guarda Especialista de Jardines, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de julio de 1973.

- D. Emiliano Sebastián Hernando
- D. Florencio Pérez de Diego.

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Re-

glamentación para ingreso en la Administración Pública.

#### Orden de actuación

Primero: D. Florencio Pérez de Diego.

Segundo: D. Emiliano Sebastián Hernando.

Lo que se hace público conforme a los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Reglamento, se señala el día 24 de septiembre de 1973, para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes conforme el anterior orden de actuación determinado, mediante sorteo público celebrado el día 5 de julio de 1973.

Burgos, 20 de julio de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

**Concurso - Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Capacidad del Cuerpo de Bomberos.**

#### TRIBUNAL

Presidente: D. César Rico Pardo, Delegado de la Alcaldía para asuntos de personal, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Vocales: D. Martín Tárrega Pérez, Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Incendios, y como suplente D. Francisco Javier García Ormaechea.

D. Elías Gutiérrez Gil, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Pedro Sonz Abad.

D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente D. José Manuel Martínez González.

Secretario: D. Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente D. Francisco Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal.

#### Lista definitiva

Según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de julio de 1973.

D. Gerardo Alegre Santamaría.

D. Víctor Echave Barga.

D. Juan Antonio García Gallo.

D. Felipe Antón Rojo.

D. Alejandro Arribas Santamaría

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

#### Orden de actuación

Primero: D. Juan Antonio García Gallo.

Segundo: D. Gerardo Alegre Santamaría.

Tercero: D. Alejandro Arribas Santamaría.

Cuarto: D. Víctor Echave Barga.

Quinto: D. Felipe Antón Rojo.

Lo que se hace público conforme a los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto se señala el día 17 de Septiembre de 1973, para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes, conforme al anterior orden de actuación determinado, mediante sorteo público celebrado el día 5 de julio de 1973.

Burgos, 20 de julio de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por don Blás Martín Arranz, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de herrería, compuesto de la siguiente maquinaria:

- Una máquina eléctrica de placas de silenio de 100 amperes.
- Un ventilador de 1/5 de CW
- Un esmerfil de 1 CW.
- Una máquina taladradora de 1 CW.

Todo ello se instalará en un edificio de su propiedad en la calle Nueva, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría

del Ayuntamiento, las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Castrillo de la Vega, 21 de julio de 1973.—El Alcalde, José Miguel Revenga.

4.220.—157,00

#### Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Confeccionados y aprobados los padrones para la exacción de la tasa sobre desagüe de canalones, uso de aguas públicas, impuesto sobre rodaje de carros, bicicletas, y tenencia de perros, correspondientes al año actual, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones.

Rebolledo de la Torre, 26 de julio de 1973.—El Alcalde, Julio Ruiz.

#### Ayuntamiento de Fuentespina

Don Francisco Pérez Sanza, vecino de Aranda de Duero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino en el paraje Camino Campillo o El Peral, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Fuentespina, a 23 de julio de 1973.—El Alcalde, Diodoro Pérez.

4.240.—131,00

#### Ayuntamiento de Torregalindo

Por don Félix de Lama Martín, Contratista de maderas y vecino de Aranda de Duero, calle Sandoval y Rojas, 20, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida por 15.060 pesetas, como adjudicatario de la subasta de 596 vigas de chopo y 13 de álamo, propiedad de este Ayuntamiento, al haber finalizado el contrato.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88-1.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al Contratista como consecuencia del aprovechamiento de maderas realizado, puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrealgindo, 24 de julio de 1973.

—El Alcalde, Victorino de Diego.

4.238.—144,00

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca

D. Siro Plaza Camarero, Recaudador de Tributos de la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por débitos correspondientes a los términos municipales que se indican, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de descubierto providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyos nombres y conceptos se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen su residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía, y a partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere y de los testigos que firmarán las diligencias.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

##### Aguas Cándidas

Por contribución urbana

Antonio Moral Martínez.

Por Seguridad Social Agraria

Antonio Moral Martínez.

##### Aguilar de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Matilde López Angulo.

##### Banuelos de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Clemente Hernaez Díez.

Luis Sáez García.

##### Barcina de los Montes

Por contribución rústica

Celedonio Martínez Castillo.

Por Seguridad Social Agraria

Bernardo García Peña.

Celedonio Martínez Castillo.

Crescencio Ruiz Losa.

##### Los Barrios de Bureba

Por contribución rústica

Julián Sorriqueta Huidobro.

Por Seguridad Social Agraria

Esther Achiaga Cantéra.

Ángel Calzada.

Tomás García García.

Julián Sorriqueta Huidobro.

##### Berzosa de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Mauricio Alvarez B. Goyeneche.

##### Briviesca

Por Seguridad Social Agraria

Celestino Buezo Santillana.

Anastasio Moneo Cuartango.

Luciano Virumbrales Gómez.

##### Busto de Bureba

Por contribución urbana

Sindicato Agrícola.

##### Cameno

Por Seguridad Social Agraria

Faustina Martínez Achiaga.

##### Carcedo de Bureba

Por contribución urbana

Eloy Peña Ruiz.

##### Castil de Peones

Por Seguridad Social Agraria

Desiderio Gómez San Juan.

Santiago González López.

Francisco Izquierdo Santamaría

Sebastián Quintana Irún.

M. Carmen Ruiz Hidalgo.

##### Cubo de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Enrique Oñate Gómez.

##### Frias

Por Seguridad Social Agraria

Manuel López Sáez.

##### Galbarros

Por Seguridad Social Agraria

Gregorio Alonso García.

Juan Alonso López.

Pablo Díez Güemes.

Gregoria Escudero Ahedo.

Alejandro Martín García.

Juana Martínez Cerca.  
María Munguira Cerca.  
Valentín Santaolalla Lucas.  
Quirico Tubilleja Basurto.

##### Grisaleña

Por Seguridad Social Agraria

Mario Díez Pérez.

Sofía España España.

Saturnino Gómez Moreno.

Anastasio López González.

Felipe López González.

Martina Ruiz González, Hros.

Claudio Vélez Sanz.

##### Llano de Bureba

Por contribución rústica

Francisco Rojas Díez.

Por Seguridad Social Agraria

Julian López Arce.

Francisco Rojas Díez.

##### Monasterio de Rodilla

Por Seguridad Social Agraria

Marcial Asenjo Asenjo.

##### Navas de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Norberto Carranza Castillo.

##### O ñ a

Por Seguridad Social Agraria

Francisco Alonso Linaje.

Lorenzo Fernández González.

Ovidio Fernández López.

Nicañor Gallo Gallo.

Jesús Linaje Arriaga, herederos.

Josefa Martínez Gutiérrez.

Castro Pérez Fernández, Hros.

##### Padrones de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Fidel Tudanca Sáiz.

##### La Parte de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Inés Calvo Alonso.

María Fernández Llanos.

##### Piernigas de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Líborio López Alonso.

##### Pinó de Bureba

Por Seguridad Social Agraria

Mariano Arnáiz Fernández, hros.

##### Poza de la Sal

Por contribución urbana

José Calvo González.

Por Seguridad Social Agraria

Suxi Eudoro Compañía.

Cecilia Alonso Valdivielso.

Ángel Martínez Gil.

Felipa Nubla Quintanilla.

Gregorio Pérez Güemes.

Victoria Riva Pereda.

Longinos Tamayo Gutiérrez.

*Quintanabureba*

Por Seguridad Social Agraria  
Eduardo Martínez Alonso, Hros.  
Regina Rojas Núñez.  
Emilia Ubierna Hermosilla.  
Martina Valderrama Manzanedo

*Quintanarruz*

Por Seguridad Social Agraria  
Miguel Gallo Peña.  
López García Ibáñez, herederos.  
Valentín Rodríguez Güemes.

*Quintanavides*

Por Seguridad Social Agraria  
Santos Barriocanal Barriocanal.

*Quintanilla San García*

Por Seguridad Social Agraria  
Serafín Aliende Vesga.  
Jesús Calle Frias.  
Virgina Sáez Sáez.  
Eloy Torrecilla López.  
Celestino Vesga Sáez.

*Rojas de Bureba*

Por Seguridad Social Agraria  
Pedro Arce Martínez.  
Fernando Arnáiz Calvo.  
Pedro González Martínez.

*Rubledo de Abajo*

Por Seguridad Social Agraria  
José Arnáiz Tubilleja.  
Juan Barriocanal Martínez.  
Eladio Tubilleja Ibáñez.

*Rucandío*

Por Seguridad Social Agraria  
Rectoral.  
Benito Fernández García.  
Remigio García Lastra.  
Vitores González González.  
Tomás Sáiz González.

*Salas de Bureba*

Por Seguridad Social Agraria  
Isabel Solana Pereda.

*Salinillas de Bureba*

Por Seguridad Social Agraria  
Daniel Alonso Angulo  
Felipa Fuente Castilla.  
Martina Rojas Quintana.

*Solduengo*

Por Seguridad Social Agraria  
Claudio Espinosa Arnáiz.  
José Espinosa Arnáiz.  
Castor Gómez Alcalde.

*Las Vegas de Bureba*

Por Seguridad Social Agraria  
Isabel Gómez del Hoyo.  
Florencio del Hoyo Gómez.  
Marcelino Plaza González.  
Marcos Vesga Soto.

*La Vid de Bureba*

Por contribución rústica  
Emilio Gómez Oña.  
Eduardo Martínez Cameno.

*Por Seguridad Social Agraria*

Eliás Achiaga Cantera.  
Emilio Gómez Oña.  
Urbano González Arnáiz.  
Julia Hermosilla González.  
Eduardo Martínez Cameno.

*Zuñeda*

Por Seguridad Social Agraria  
Conceso Alonso Castrillo.

*Cantabrana*

Por contribución urbana  
Basilía Pérez Mambrilla.  
Por Seguridad Social Agraria  
Pascasio Puente Arnáiz.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Briviesca, a 26 de julio de 1973.—El Recaudador, Siro Plaza Camarero.

**Anuncios Particulares****Ayuntamiento de Fresno de Riotirón**

Aprobado el pliego de condiciones y debidamente autorizado e inscrito el acotado de caza privado de este término municipal por la Delegación Provincial de ICONA se anuncia la subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Pliego: Se halla expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, así como en el tablón de anuncios, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Objeto y tipo de la misma: Es el aprovechamiento de la caza y el derecho a cazar en este coto privado.

Duración del contrato: Cinco años o campañas de caza, dando comienzo en la de 1973-74.

Presentación de plicas: Se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, en horas hábiles de oficina, antes de las catorce, del día en que se cumplan diez hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido declarado de urgencia.

Apertura: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de pliegos y también a las catorce horas.

Tipo de licitación: Quince mil pesetas por temporada.

Garantías: La provisional, dos mil pesetas y la definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, con D. N. I. número ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio, o en representación de ..... (acreditar), enterado del pliego de condiciones y de la subasta del acotado de caza privado de Fresno de Río Tirón, debidamente enterado de las establecidas para dicho arriendo, ofrece la suma de ..... (en letra) por cada temporada, aceptando y obligándose a su cumplimiento.

Se adjunta recibo de la constitución de la fianza provisional y la declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación.

..... a ..... de ..... de 1973.

Fresno de Río Tirón, a 26 de julio de 1973.—El Alcalde, Luciano Aguado.

**Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de Junta de Traslaloma**

Se arrienda almacén situado en Castrobarro. Capacidad, 25 por 10 por 4 metros; propiedad de esta Hermandad. Tipo de licitación, 25.000 pesetas en alza. Duración del contrato: 12 meses.

La subasta tendrá lugar el día 15 de agosto, a las once horas y se admitirán pliegos en sobre cerrado, hasta media hora antes.

El pliego de condiciones, en la Secretaría de la Hermandad, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Para la admisión de pliegos, habrá de justificarse la constitución de garantía provisional de 500 pesetas.

Castrobarro, Junta de Traslaloma, a 27 de julio de 1973.—El Presidente, Fidel García.

4.270.—108,00

**Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de libreta número 701.429, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.